



Caracas, 18 de junio de 2020

Ciudadano

Juan Guaidó

Presidente (encargado) de la República

Presidente de la Asamblea Nacional

Ciudad.-

Estimado señor Presidente:

En nombre de la Fracción Parlamentaria 16 de Julio, reciba un cordial saludo en la oportunidad de transmitirle el siguiente planteamiento:

Nuestra bancada parlamentaria ha insistido en la necesidad de una política de Estado para la legítima e histórica reclamación de El Esequibo, contribuyendo en no poca medida a ella. Después de 2015, la Asamblea Nacional actualizó y aportó una doctrina en la materia, compensando – por decir lo menos – la insólita negligencia y manifiesta torpeza de la usurpación que facilitó la ofensiva diplomática de la República Cooperativa de Guyana, en franco desconocimiento del Acuerdo de Ginebra, hasta lograr que la Corte Internacional de Justicia celebre una audiencia pública virtual pautada para el día 30 de los corrientes.

Podemos aseverar que la Asamblea Nacional ha cumplido con un ciclo importante para la fundamentación de una doctrina que, desde principios del presente siglo, había abandonado en correspondencia con un Ejecutivo del que se hizo dócil sucursal. Agotado, creemos necesario abrir otro ciclo en el que, por una parte, la Comisión Mixta para El Esequibo y la Fachada Atlántica determine y establezca las responsabilidades políticas, administrativas e, incluso, penales, de los personeros de la usurpación que afectaron los más altos intereses de la nación; y, por otra, exhortar a la encargaduría presidencial de la República para que nombre a un comisionado con rango ministerial, exclusivamente dedicado a tan compleja tarea en materia esequibana.

La comisión en cuestión, equivalente a un ministerio sin cartera de acuerdo al perfil institucional que ha adquirido la encargaduría presidencial, velaría en la medida de lo posible, dentro y fuera del país, por nuestros más altos intereses sometidos a una controversia con el vecino país de carácter diplomático y judicial, como no puede hacerlo la cancillería de la usurpación. Significaría

recobrar el carácter profesional y especializado de una actuación ya indispensable que también ocupará al parlamento en el ámbito natural del control político que prevé la Constitucional de la República.

Dejamos nuestra propuesta en manos del señor presidente encargado de la República para su consideración y fines consecuencias, tomando en cuenta la vecindad de la audiencia pública virtual de la Corte Internacional de La Haya, cuya decisión final – consabido – no tiene para Venezuela carácter vinculante, pero – sin duda – ha de contar con una innegable incidencia política.

Sin otro particular a que hacer referencia.

Atentamente,

Dip. Omar González
Jefe de la Fracción Parlamentaria 16 de Julio

Dip. Luis Barragán Dip. Biagio Pilieri

Dip. Dignora Hernández. Dip. Richard Blanco

Dip. Juan Pablo García. Dip. Carlos Bastardo

Dip. José Luis Pirela. Dip. Edwin Luzardo

Dip. Nafir Morales